



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

00554-2018-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que designa con el nombre "Dr. Manuel de Jesús Madera Perozo" el hospital público del municipio Monción, provincia Santiago Rodríguez.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, propuesta por la Cámara de Diputados, tomada en consideración el 19 de septiembre de 2017, depositada en el Senado 30 de enero de 2018, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones.

Objetivo de esta Iniciativa:

Designar con el nombre "Dr. Manuel de Jesús Madera Perozo" el hospital público del municipio Monción, provincia Santiago Rodríguez.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Seis artículos.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República;
- ✓ Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombre de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.;
- ✓ Reglamento de la Cámara de Diputados.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Salud Pública, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

- ✓ Con la aprobación de esta iniciativa, se ordena la colocación del nombre en bronce en la parte frontal del hospital del municipio Monción, provincia Santiago Rodríguez, y una tarja identificativa con los datos biográficos del doctor Manuel de Jesús Madera Perozo.
- ✓ Quedará encargado el ayuntamiento del municipio Monción, provincia Santiago Rodríguez, queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de la ley.
- ✓ Es importante destacar que los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados en el Presupuesto General del Estado al ayuntamiento del municipio Monción, provincia Santiago Rodríguez.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abreu., Secretaria General Legislativa Interina.
Nurys Liranzo, Correctora y Estilo	